

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.  
Santiago Cali, 14 de diciembre de 2021

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY**  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil Veintiuno (2.021)

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : ALMACEN MEDICO  
DEMANDADO : GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
RADICACIÓN : 76001-31-03-013-2005-00092-00

La directora Jurídica del Departamento del Valle del Cauca presenta escrito por medio del cual otorga poder a la Dra. ANGIE ALEJANDRA ESCOBAR MURILLO para que actúe en representación de la entidad y solicite la devolución del título judicial que reposa en esta dependencia por cuenta del presente proceso.

En atención al escrito que antecede, se otorgará el respectivo poder y se autorizará el pago del mismo, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado y así se procederá.

El Juzgado Trece Civil del Circuito de Santiago de Cali,

**RESUELVE:**

**ORDENAR** el pago del depósito judicial No.469030001124871 por la suma de \$10.563.082.00, a favor de la parte demandada.

**NOTIFIQUESE**



**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA**  
JUEZ